



**Resolución
N° 239/2023**

**Acta
N° 057/2023**

Pando, 29 de Diciembre de 2023.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N° 210/2023, los cuales suman \$U 130.000,00 (ciento treinta mil con 00/100 pesos uruguayos).
2. Que según resolución 234/2023 el Fondo Permanente para el ejercicio 2024 asciende a un total de \$145.000 (ciento cuarenta y cinco mil) mensual
3. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024

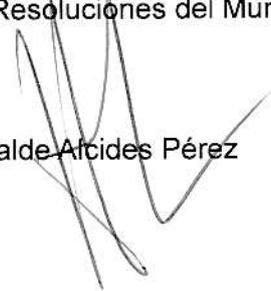
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

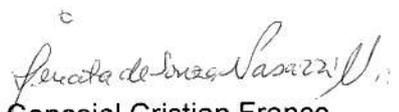
1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024 la suma de \$U 145.000,00 (ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Nelson Warren


Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco

RENATA DE SOUSA NASCIMENTO